



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DESTINADOS A FINANCIAR PROGRAMAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1053
TEMUCO, 06 MAY 2021

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.
2020, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de
2. El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de diciembre de
3. El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21 de diciembre de
4. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98

CONSIDERANDO

1. Que, los siguientes programas: Clínica Móvil Médico-Dental, Minibus Temuco me Encanta, Bus Paciente Diálisis, Clínica Médico-Oftalmológica, se financian con aportes Municipales.
2. Que, tanto en el presupuesto de gastos de la Municipalidad, como el presupuesto de Ingresos del Departamento de Salud Municipal se contempló la transferencia de recursos a fin de financiar los Programas Municipales.
3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco por razones que se indica.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco, por la suma de \$280.000.000.- (doscientos ochenta millones de pesos).
2. Impútese el gasto de este decreto a la cuenta presupuestaria 24.03.101.002 A Salud, con cargo a la cuenta corriente N° 66066948 del banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 TEMUCO
 ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JAIMÉ SALINAS MANSILLA
 ALCALDE





CVF/MSR/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

anf